

uno de otros, y demas tambien que
 haga un futo negocio de su nombre
 y no uno solo, para que el Comercio
 y el Publico dependa de buen suceso
 o su interese en las compras de cosas
 y cambios, sin el cobro e interese
 de que uno solo tenga las facultades, como
 por desgracia sucede en esta Ciudad.

Por donde en estas razones hizo sus pro-
 puestas y exposicion el Capitulo de Mohin,
 que tambien subscrive este informe, y
 que aprobandolo el Consejo R. tenga a
 vido el abuso de subastar la forredura
 y que a propuesta y tena del Comercio se
 elijan seis forredores, que pagando un
 almente a los Propios, por la cantidad
 equivalente a lo que en el ultimo decenio
 ha producido la forredura subastada,
 cozezan por su vida, el oficio de forredo-
 res a Donja Maria y sus hijos, con suje-
 cion a la citada Ordenanza en el todo
 a sus obligaciones juradas.

